

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190098400
PROCESO: DECLARATIVO REIVINDICATORIO CON
DEMANDA DE RECONVENCIÓN – DECLARACIÓN
DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: NUBIA CLEOTILDE PADILLA CUESTA Y OTRO
DEMANDADOS: HENRY MANRIQUE HORMIGA Y OTRA.

Obre en autos las fotografías de la valla, a la par, se advierte que la misma deber ser colocada en la entrada principal del inmueble objeto del presente asunto tal y como lo dispone el artículo 375 C.G. Del P., la letra debe ser de 7 centímetros de alto, por 5 centímetros de ancho, sin estos requisitos no puede ser tenida en cuenta.

Requerir a la actora en reconvencción para que haga la publicación de valla en debida forma y con los requisitos de la norma en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14b9ccb71fcc2ade0467464932b63416a24bc05f053f6539e98fe5f7b005ca09

Documento generado en 18/03/2021 10:09:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**